18

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0005093

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de noviembre de 2011, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **ANALYSYSTEM S.A.;**

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-13-1027** de 26 de agosto de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: aprobar la reforma del estatuto de la compañía **ANALYSYSTEM S.A.** constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-1027** de 26 de agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 AGO 2013

AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NRA/MPPL
Exp. No. **119.119**
Trámite # 52.408-2.011

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Aycart Vincensini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL
29 AGO 2013